

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, informándole que la apoderada de la demandante allegó la constancia de notificación personal al demandado señor ERICK FERNANDO CAMPAZ PRECIADO, expedido por la empresa PRONTOENVIOS.

Fecha de notificación por mensaje de datos: 31 de enero de 2023
Se dejan correr dos días 1 y 2 de febrero de 2023
Fecha en que quedó surtida la notificación personal 3 de febrero de 2023
Termino de traslado 10 días 6 al 17 de febrero de 2023
Se deja constancia que el demandado guardó silencio.

Santiago de Cali, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).-

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).-

Auto No.:	1324
Proceso:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	Paula Andrea Castro Granados
Demandado:	Erick Fernando Campaz Preciado
Radicación:	76001-31-10-001-2022-00129-00
Providencia:	Auto Emplaza Acreedores de la Sociedad Conyugal

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta que el señor ERICK FERNANDO CAMPAZ PRECIADO, guardó silencio, procede continuar con el tramite del proceso de conformidad con lo dispuesto en inciso 6 del artículo, 523 del Código General del Proceso, se ordenará el emplazamiento a los acreedores de la Sociedad Conyugal que existiera entre la señora PAULA ANDREA CASTRO GRANADOS y el señor ERICK FERNANDO CAMPAZ PRECIADO.

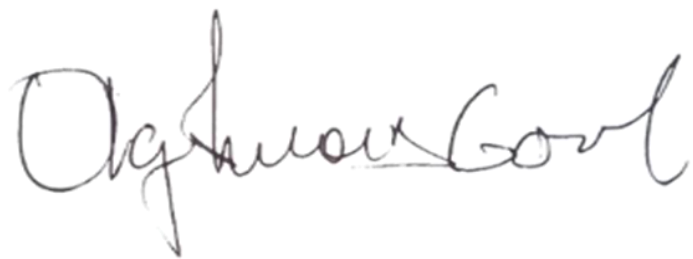
Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE:

ÚNICO: Emplazar a los acreedores de la Sociedad Conyugal que existiera entre los señores PAULA ANDREA CASTRO GRANADOS y ERICK FERNANDO CAMPAZ PRECIADO, atendiendo lo dispuesto en el inciso 6 del artículo, 523 del C.G.P, habrá de surtirse como lo dispones en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, mediante la inclusión del nombre del emplazado, las partes del proceso, su naturaleza, el nombre del Juzgado que lo requiere, la radicación, en el Registro Nacional del Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/26/06/2023



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA
ESTADO No. 107
EN LA FECHA 28 DE JUNIO DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS
LIDA STELLA SALCEDO TASCON